



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: AVALAR la solicitud de prórroga del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina

VISTO:

La reunión virtual convocada por el Gabinete Productivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el día 23 de febrero del corriente, con el objetivo de comunicar a los distintos actores del sector de los biocombustibles de la Provincia sobre el vencimiento, en mayo de 2021, del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina; y.

CONSIDERANDO:

Que ante esa situación y frente a la eventualidad de la presentación de otros proyectos de Ley alternativos, desde el Gabinete Productivo, se propuso la redacción de una nota dirigida a las autoridades nacionales solicitando la Prórroga del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina.

Que esta problemática tiene fuertes implicancias para la matriz productiva y los procesos de agregado de valor en origen en la Provincia de Córdoba,

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AVALAR la solicitud de prórroga del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina, en virtud que la continuidad de la Ley N ° 26093 está contemplada en el párrafo 3º del artículo 1º y en los términos de los artículos 7º y 8º.

La participación de los biocombustibles en la matriz energética y en la industria nacional bajo el régimen de promoción de la Ley N° 26093, posibilitó incrementar el agregado de valor a la producción primaria en el sector agroindustrial, igualando oportunidades y promoviendo la sostenibilidad socio-económica de innumerables pueblos y ciudades del país, incorporando fuentes de trabajo industrial de arraigo, intensivo y más calificado, además de acelerar los mecanismos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provocados principalmente por el uso de combustibles fósiles.

En ese sentido, la provincia de Córdoba defiende una política activa de promoción de biocombustibles y de bioenergías, ya que cuenta con un importante desarrollo en la producción de bioetanol de maíz como componente de su bioeconomía, y un enorme potencial en relación a biodiesel, biogás y otros usos de la biomasa.

Además, consideramos enfáticamente que el tiempo disponible hasta la caducidad de la presente normativa, que ocurrirá el 12 de mayo de 2021, resulta extremadamente insuficiente para considerar otras alternativas que permitan consensos y garanticen desarrollos regionales armónicos, razonables y distribuidos.

Por todo ello, la prórroga de la Ley solicitada es el único camino hoy para consolidar el marco estratégico de crecimiento iniciado en el año 2006, con la participación de biocombustibles en el sector energético y en la matriz productiva nacional, y permite iniciar de cara al futuro un rediseño participativo y equitativo de las metas, un incremento del agregado de valor en origen y un mayor desarrollo territorial sostenible, en términos económicos, técnicos, sociales y ambientales.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Digesto de la UNC, dese amplia difusión y elévese al Gabinete Productivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba y por su intermedio a quien corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.